



Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023  
**OFICIO NO. SG/DGJyEL/00682/2023**

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que se recibió el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/971/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, signado por el Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Dr. Arturo Rosique Castillo, mediante el cual solicita el apoyo y la intermediación de esta Secretaría de Gobierno a efecto de hacer llegar a Usted, diversa información relativa a la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIX Y XX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN MATERIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Por lo anterior, adjunto al presente la opinión generada a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Dr. Arturo Rosique Castillo, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00004336

FECHA: 17/11/23

HORA: 13:35 H

RECIBÍO: [Signature]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURIDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023.

**MTRO. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Pino Suarez No. 15 Colonia Centro, Código postal 06065,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

DIF-CDMX/DG/DEJN/ **971** /2023.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

14 NOV. 2023

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *Jofe* RECIBIDO HORA: *13:51 PM*

Por instrucciones de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y en atención a la *"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIX Y XX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN MATERIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"* la cual fue enviada a este Organismo para emitir opinión y comentarios sobre la misma; atentamente me permito informarle lo siguiente:

Este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, considera oportuno plantear todos los términos relacionados con discapacidad, desde el lenguaje incluyente y desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2006.

Por último, con relación a los ordenamientos a modificar de acuerdo a la fracción XIX del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a la letra dice: "Coordinar trabajos conjuntos con las instancias correspondientes para diseñar, elaborar e implementar mecanismos y políticas públicas en materia de salud física y mental, así como educación y nutrición, aplicables para que las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras mejoren su calidad de vida y su entorno;" es importante definir los trabajos de salud que se desean desarrollar para las personas con discapacidad y sobre todo para sus cuidadores.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO**  
Correo: [arosiquec@dif.cdmx.gob.mx](mailto:arosiquec@dif.cdmx.gob.mx)

CCP. Licda. Rebeca Olivia Sánchez Sandlin.-Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.  
Para su conocimiento.